



# COFEPRIS

COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS  
COMISION DE AUTORIZACION SANITARIA

1012

## REGISTRO UNICO DE PLAGUICIDAS

AGRICOLA (  ) FORESTAL (  ) PECUARIO (  ) INDUSTRIAL (  ) JARDINERIA (  ) URBANO (  ) DOMESTICO (  )  
NUEVO (  ) MODIFICACION (  ) RENOVACION (  )

RAZON SOCIAL DEGESCH DE MEXICO, S.A. DE C.V. AV. 2 # 10 COL. PARQUE INDUSTRIAL CARTAGENA 54918 TULTITLAN, EDO. DE MEXICO		NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO DEGESCH PHOSTOXIN	
R F C DME-810309-EA6		REGISTRO RSCO-FUMI-0407-011-007-057	AUTORIZACION No. 07330042270022
No. DE LICENCIA SANITARIA o AVISO DE FUNCIONAMIENTO LICENCIA No. 94-147		VIGENCIA I N D E T E R M I N A D A	FECHA DE EXPEDICION 25 JUN. 2007

El presente registro se otorga con fundamento en lo establecido por los artículos: 4 párrafo tercero, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3, 16 fracción X de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; 3 fracción XXIV, 4 fracción III, 17 bis fracción IV, 194 fracción III, 197, 198 fracción II, 204, 278 fracción I, 279 fracciones I, II, III y IV, 281, 368, 371, 376 y 376 bis de la Ley General de Salud; 1 y 2 inciso c fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracción I, 8, 10, 16, 17 y 18 del Reglamento en materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 1, 3 fracción I inciso g y VII, 4 fracción II inciso c y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan, en los órganos administrativos que en el mismo indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios publicado el 27 de diciembre de 2005 en el Diario Oficial de la Federación, así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se da a conocer el formato para la realización de trámites que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios en materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias Tóxicas y Materiales Tóxicos o Peligrosos publicado el 1 de junio de 2005 en el Diario Oficial de la Federación y tomando en consideración la resolución final número 040607/A emitida en relación a la documentación recibida con número de entrada 07330042270022 se otorga el registro del producto que a continuación se describe.

### CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO

FUNCION DEL PLAGUICIDA FUMIGANTE	PRESENTACION COMPRIMIDO O PERDIGON			
COMPOSICION PORCENTUAL				
NOMBRE COMUN Y QUIMICO DEL INGREDIENTE ACTIVO	CATEGORIA TOXICOLOGICA	I	% EN PESO	EQUIVALENTE DE INGREDIENTE ACTIVO
FOSFURO DE ALUMINIO Fosfuro de Aluminio		NO MENOS DE	56.700	567 G/KG.
INGREDIENTES INERTES DILUYENTE, INHIBIDOR DE LA INFLAMACION, FIJADOR, AGENTE DELATADOR Y MATERIA L DE RECUBIERTA.		NO MAS DE	43.300	
		TOTAL %	100.00	

SE AUTORIZA SU USO EN:

TRATAMIENTO POR FUMIGACION A GRANOS ALMACENADOS, EN ESPACIOS Y LOCALES VACIOS (BODEGAS, ALMACENES, SILOS).

PROVEEDOR(ES)

ALEMANIA-DETTA DEGESCH GMBH / FORMULADO EN MEXICO

MEXICO, D.F., a 15 de JUNIO de 2007

FIRMA LA DIRECTORA EJECUTIVA DE AUTORIZACION DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO DECIMO PRIMERO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN LAS FACULTADES QUE SE SEÑALAN EN LOS ORGANOS ADMINISTRATIVOS QUE EN EL MISMO INDICAN, DE LA COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2005.

M. en B. SONIA ZAMUDIO ALONSO

### OBSERVACIONES:

- 1.- PRESENTAR EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DIAS, A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICION DE ESTE REGISTRO, UN JUEGO DE ETIQUETA IMPRESA DE CADA PRESENTACION, TAL COMO VAN A SAURIR A LA VENTA, EN LA QUE SE OBSERVEN CLARAMENTE LOS TEXTOS.
- 2.- DEBERA SOLICITAR RENOVACION DE REGISTRO DEL PRODUCTO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.
- 3.- ESTA AUTORIZACION PODRA SER REMOVIDA SI SE VIOLA ALGUNA DE LAS CONDICIONES CITADAS O CUALQUIER DISPOSICION LEGAL APLICABLE, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES QUE EN SU CASO CORRESPONDAN.

Este documento no es valido si presenta tachaduras, borraduras o enmendaduras